

**CONSTANCIA.** Agosto 18 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso a efectos de fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, indicando que los documentos requeridos mediante auto del pasado 02 de julio, fueron aportados por parte de los apoderados del demandante y del demandado Francisco Javier Giraldo Rojas.

Sírvase proveer.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**  
Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 17001-31-10-006-2018-00529-00**

De conformidad con lo dispuesto en auto proferido el pasado 02 de julio de 2020 y en aras de continuar con el trámite del proceso, se convoca nuevamente a las partes, apoderados de las partes demandante y demandada y demás intervinientes, a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el día **JUEVES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 AM**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas en días previos a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados y los que se encuentran pendientes por informar y en caso de ser necesario, a través de comunicación telefónica establecida con la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

En consideración a que el requerimiento realizado mediante auto del 02 de julio de 2020, fue acatado únicamente por los apoderados de la parte demandante y del demandado Francisco Javier Giraldo Rojas, **se requiere nuevamente a los apoderados de los demandados OCTAVIO, JOSE FERNANDO y MARIA LUZ DARY GIRALDO ROJAS**, para que en el **término de cinco (5) días**, aporten los correos electrónicos, números telefónicos fijos y de whats app y según corresponda los documentos de identificación: cédulas y/o tarjeta profesional escaneados de los representados, apoderados y de los testigos que deben comparecer a la audiencia.

NOTÍFIQUESE

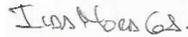


**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

VCB

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
**MANIZALES – CALDAS**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 079 el 19 de agosto de 2020.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria